

19 1 8 80

CSN/AIN/03/IRA/2944/10

Hoja 1 de 5

## ACTA DE INSPECCIÓN

D<sup>a</sup> [REDACTED] Inspectora del Consejo de Seguridad Nuclear,

**CERTIFICA:** Que se personó en el día dieciséis de abril de dos mil diez en la empresa "UNOPAN", ubicada en el [REDACTED] Salas de Los Infantes, Burgos.

Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control a una instalación radiactiva destinada a control de procesos, ubicada en el emplazamiento referido, cuya autorización (PM) fue concedida por la Dirección General de Industria de la Junta de Castilla y León con fecha 7 de abril de 2008. NOTF-PM (22.07.08).

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Director Corporativo de Recursos Humanos y Supervisor de la Instalación y D<sup>a</sup> [REDACTED] Técnico de Prevención, quienes en representación del titular aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y la Protección Radiológica.

Que el/los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que, el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

### **1.- SITUACIÓN DE LA INSTALACIÓN (Cambios y modificaciones; incidencias).**

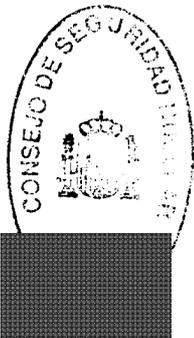
- "UNOPAN Tableros de Fibra, S.A." con domicilio social en [REDACTED] en Burgos, es el titular de una instalación radiactiva de segunda categoría con referencias IRA/2944 y BU-IR2-0046-A-08 y autorizada a desarrollar las actividades de "medida de nivel de llenado con fines de control de procesos".



- Según se manifestó, desde la última inspección del CSN de 17.06.09:
  - No se habían producido en la instalación cambios en la titularidad ni modificaciones en sus equipos, fuentes radiactivas ni condiciones de funcionamiento. \_\_\_\_\_
  - Los documentos, Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia aportados en la solicitud de autorización se mantienen vigentes, aunque se manifestó se revisarían para adaptar su contenido, si fuera necesario, a los requisitos del RD 35/2008 e IS-18 del CSN (BOE nº 92 16.04.08). Asimismo se procedería a la elaboración e implantación del procedimiento exigido en el artículo 8.bis de comunicación de deficiencias del RD/2008. \_\_\_\_\_
  - No se habían producido sucesos radiológicos notificables. \_\_\_\_\_
- El día de la inspección el equipo autorizado se encontraba instalado y operativo según se detalla en el apartado nº 3 del acta. \_\_\_\_\_

## 2.- PERSONAL, TRABAJADORES EXPUESTOS

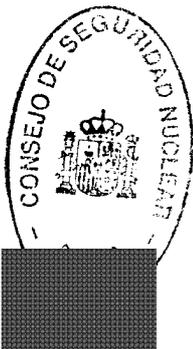
- Para dirigir el funcionamiento de la instalación existe un Supervisor, provisto de licencia reglamentaria en el campo "control de procesos", \_\_\_\_\_ (19.05.2013) que manifiesta estar localizable y disponible durante dicho funcionamiento. \_\_\_\_\_
- La instalación no dispone de personal con licencia de operador. \_\_\_\_\_
- El titular manifestó que la clasificación radiológica de los trabajadores expuestos de la instalación es "categoría B" y dejará constancia escrita de la misma. Se consideran como tal, al personal con licencia. \_\_\_\_\_
- El titular efectúa el control dosimétrico del trabajador expuesto mencionado, mediante dosimetría individual TL de lectura mensual y se mantiene archivado y actualizado su historial dosimétrico. \_\_\_\_\_
- La gestión de los dosímetros personales está concertada con el Servicio de Dosimetría Personal, \_\_\_\_\_ que remite a la instalación un informe dosimétrico mensual. \_\_\_\_\_
- Las últimas lecturas disponibles correspondían al informe del mes de febrero de 2010 para un usuario y reflejaban dosis inferiores a 1 mSv en dosis acumulada año e iguales a 2 mSv (por dosis asignada en 2008) en dosis acumulada periodo de cinco años. \_\_\_\_\_



- Se manifiesta que durante 2009 no se ha producido ninguna incidencia o anomalía en relación con el recambio, uso y resultados dosimétricos.
- El titular realiza la vigilancia sanitaria del trabajador expuesto a través del Servicio de Prevención de  Disponible el certificado de aptitud del Sr.  de 03.12.09. \_\_\_\_\_

### 3.- DEPENDENCIAS, EQUIPO Y MATERIAL RADIOACTIVO AUTORIZADOS.

- La instalación tiene autorizados en sus etf nº 3 (dependencias) y nº 7 (equipos y materiales):
  - *“Equipo marca  modelo  provisto de fuente de Cesio-137 de 1,11 GBq (30 mCi) instalado en tanque digestor en torre de tratamiento de astillas”.* \_\_\_\_\_
- Este equipo y su fuente (con certificado de actividad de  n/s RA 154 de 1.1 GBq a 22.04.08), se encontraba instalado en el exterior del tanque digestor. Su funcionamiento es “en continuo” de manera que el dispositivo manual de obturación de la fuente permanece siempre en posición de abierto (ON). Dicho mecanismo de obturación (ON/OFF) está preparado para poder ser bloqueado mediante un candado cuya llave estaba bajo custodia del supervisor. \_\_\_\_\_
- El contenedor lleva en su exterior la señalización del símbolo de radioactividad “trébol” y una placa troquelada con los datos de su fuente. Accesible y visible el día de la inspección \_\_\_\_\_
- La zona donde se ubica este equipo, no es una zona de paso ni hay puestos de trabajo en sus proximidades, se encontraba acotada por una cadena y señalizada frente a riesgo a radiaciones ionizantes como “zona vigilada” y en ella se ubica un dosímetro de área. \_\_\_\_\_
- El titular realiza las pruebas que garantizan la hermeticidad de la fuente y la ausencia de contaminación superficial, a través de la entidad  Disponible el certificado nº 568-090921 de la última actuación de 18.09.09 con resultados de “fuente hermética sin contaminación superficial”. Estos certificados incluyen también resultados sobre otras verificaciones relativas a niveles de radiación en el exterior del equipo y estado de señalizaciones y de equipo, según se detalla en el apartado nº 4 del acta \_\_\_\_\_
- El titular realiza revisiones del equipo desde el punto de vista de la protección radiológica, anualmente a través de la empresa \_\_\_\_\_



Disponible el certificado 567-090918 de 18.09.09 donde se concluye "funcionamiento correcto".

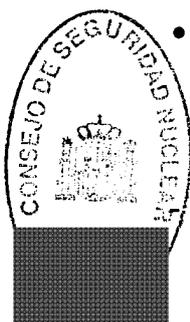
- El titular manifiesta que no se ha producido ninguna intervención de empresas de asistencia técnica en el equipo de la instalación ni se dispone de contrato de mantenimiento con la empresa suministradora.
- Asimismo se manifiesta que no ha sido necesario retirar temporalmente el cabezal radiactivo, pero que se dispone operativo el recinto de almacenamiento descrito en la solicitud de autorización.

#### 4.- VIGILANCIA RADIOLÓGICA, EQUIPAMIENTO.

- La instalación dispone de detectores de radiación para la vigilancia radiológica:
  - Equipo DLD /s 102960 calibrado en 21.09.09.
  - Se manifiesta que también se dispone, aunque no se encontraba en la instalación, de un monitor del que se aportaría en el trámite al acta su certificado de calibración.
- El titular tiene establecido un programa de calibraciones y verificaciones periódicas reflejado en procedimiento escrito (pag. 103 de su documentación) con periodos de calibraciones de cuatro años y verificaciones anuales mediante procedimiento interno.
- En la instalación se realiza una vigilancia radiológica mediante dosimetría de área, medidas de niveles de radiación en la zona radiológica y verificación de niveles de radiación en el exterior del equipo con distintas periodicidades:

Mensualmente: Se dispone de un dosímetro TL de área, ubicado en las cercanías del equipo, gestionado también por y con valores mensuales de fondo (00,00 mSv).

- El supervisor realiza medidas de niveles de radiación con registro de resultados en el diario de operación. Últimas anotaciones de 14.04.08 con "mediciones área 0,00  $\mu$ Sv/h"
- Anualmente: La empresa en sus certificados de hermeticidad de fuentes y revisión de equipo incluye tasas de dosis en contacto del contenedor y a un metro. Disponibles los resultados 18.09.09 que indican valores inferiores a 5  $\mu$ Sv/h y a 0,5  $\mu$ Sv/h respectivamente.



- El titular manifiesta que para garantizar el funcionamiento del equipo radiactivo desde el punto de vista de la protección radiológica con el intervalo requerido en la etf nº 28 (semestral), se elaborará un procedimiento/instrucción que complemente las revisiones externas anuales y que incluya comprobación de señalizaciones, seguridades y medida de niveles de radiación con registros por actuación. \_\_\_\_\_
- Durante la inspección se llevaron a cabo medidas de tasas de dosis en contacto con el contenedor de la fuente y en la zona acotada que fueron inferiores a 0,5 µSv/h \_\_\_\_\_

#### 5.- DOCUMENTOS DE FUNCIONAMIENTO y REGISTROS.

- La instalación disponía de un Diario de Operación sellado por el CSN y registrado con el nº 207.08 que cumplimenta y firma el Supervisor en el cual se registran datos del funcionamiento de la instalación relativos a niveles de radiación, pruebas de hermeticidad, dosimetría, etc., todos ellos comentados en apartados anteriores. \_\_\_\_\_
- El titular había remitido, según se manifestó, al CSN el informe anual correspondiente al funcionamiento de la instalación durante el año 2009.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintiuno de abril de dos mil diez.



**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Conforme

7 de Mayo de 2010